INFORME SECRETARIAL

Hoy lunes, 2 de agosto de 2021, ingreso la presente actuación, informándole que la sentencia del pasado veintitrés (23) de julio fue recurrida oportunamente por la parte accionante. Tome la decisión pertinente. -

El secretario,

VICTOR M ROMERO CORREDOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dos (2) de agosto dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0812

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación presentado por la parte accionante, se CONCEDE en el efecto devolutivo ante el Juzgado de Familia del Circuito de Funza Cundinamarca, la impugnación presentada contra la sentencia del pasado veintitrés (23) de julio.

Remita la Secretaría el expediente al Juzgado de Familia del Circuito de Funza Cundinamarca para lo de su cargo. -

Comuníquesele a las partes sobre la impugnación presentada y el trámite de la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal Civil 001 Juzgado Municipal Cundinamarca - Madrid

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4098658ffbfa0c7e764131447ece24c95c16d4b c77134e71cfda3a7c724ad8c

Documento generado en 02/08/2021 06:05:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Fir maElectronica